

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 767/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 767/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de junio del 2009, la misma que resuelve:

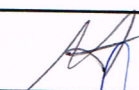
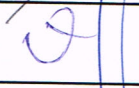
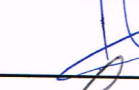
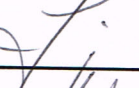
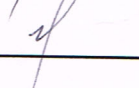
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1135 Has por un monto de S/.1,305.25, cultivos permanentes por la cantidad de S/.4,347.16, que hacen un total de S/.5,652.41, de propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Hipólito Romero Yacila y doña Etelbina Morán de Romero, agricultores del sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01867, Inscrito en la Partida Electrónica N° 04006151 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

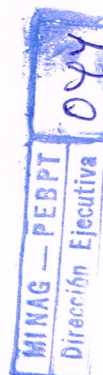
Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	05/06/09	16:20pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	05.06.09	4:10	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	05.06.2009	4.28 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05 JUN. 2009	4:43	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05 JUN 2009	4:16pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 JUN 2009	4:52pm	



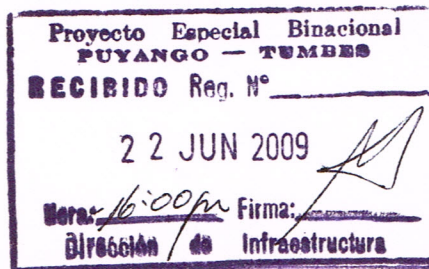
CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA".

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1278 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
HIPOLITO ROMERO YACILA
Caserío La Palma - Papayal
Presente.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
0Y3

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 767/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 767/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de junio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.1135 Has, cultivos permanentes afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/5,652.41.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



E. Morán de Romero

Etelina Morán de Romero

cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld

00366966

Esposa

7/20/06/09

10:45 am



Resolución Directoral N° 767/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 04 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009; el Informe N° 377/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 02 de junio del 2009; y,

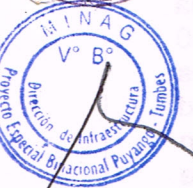
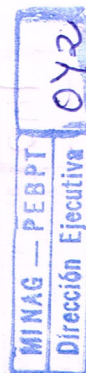
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Hipolito Romero Yacila y doña Etelbina Moran de Romero**, agricultores del Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01867, Inscrito en Partida Electrónica N° 04006151, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1135	1,305.25
Cultivos Permanentes		4,347.16
Cultivos Transitorios		0.00
Infraestructura indemnizable		0.00
Total	S/.	5,652.41

Que, mediante Informe N° 014/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 25 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 377/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 02 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad



Resolución Directoral N° 767 /2009-AG-PEBPT- DE

privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.1135 (Has), por un monto de S/. 1,305.25 (**Mil trescientos cinco con 25/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por una cantidad de S/. 4,347.16 (Cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 16/100 nuevos soles), que hacen un total de S/. 5,652.41 (**Cinco mil seiscientos cincuenta y dos con 41/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Hipolito Romero Yacila y doña Etelbina Moran de Romero**, agricultores del Sector La Palma, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01867, Inscrito en Partida Electrónica N° 04006151, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y cultivos permanentes, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

